

FORMATO EXCLUSIVO PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN ESPECIAL

PARA SER REQUISITADO POR EL ALUMNADO

Trimestre Lectivo:

Fecha

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

DATOS DEL ALUMNADO

Matrícula:	
Nombre Completo:	
Licenciatura:	
Correo electrónico:	

DATOS DE LA UEA

UEA 1

Clave UEA:	
Nombre de la UEA:	
No. de veces que ha cursado la UEA:	
Motivo de la Solicitud	
Para ser requisitado exclusivamente por la Coordinación de Licenciatura	
Datos del profesor (a) asignado (a)	
Nombre del Profesor:	
No. Económico:	

UEA 2

Clave UEA:	
Nombre de la UEA:	
No. de veces que ha cursado la UEA:	
Motivo de la Solicitud	
Para ser requisitado exclusivamente por la Coordinación de Licenciatura	
Datos del profesor (a) asignado (a)	
Nombre del Profesor:	
No. Económico:	

Sello y firma
Coordinación de Licenciatura

Firma del alumno

Sello
Coordinación de Sistemas Escolares

- **No se recibirán solicitudes enviadas extemporáneamente.**
- Para requisitar el presente formato, consulta en el plan de estudios vigente la clave y nombre de la UEA solicitada.
- Verifica en la programación académica de evaluación global del trimestre 26/Invierno que la UEA no se encuentre previamente programada.
- Las Coordinaciones de Licenciatura de la DCSH revisarán el motivo de tu solicitud para determinar su pertinencia.
- Las Coordinaciones de Licenciatura de la DCSH asignarán al profesorado que aplicará la evaluación especial solicitada.
- **La cancelación del trámite implicará la imposibilidad de volver a solicitar recuperación especial en el futuro.**

ARTÍCULO 89 RES Cuando los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje de licenciatura contemplen la existencia de evaluaciones de recuperación, éstas se sujetarán a las condiciones siguientes: II De cada unidad de enseñanza-aprendizaje podrá solicitarse una sola evaluación de recuperación, por periodo, y III En cada periodo podrán solicitarse **dos evaluaciones de recuperación**, no pudiéndose acumular a los periodos siguientes aquellas a que se hubiere tenido derecho en uno anterior.

ARTÍCULO 92 RES Para la realización de las evaluaciones de recuperación, en licenciatura, las personas titulares de las direcciones de división o las de las jefaturas de departamento, según la naturaleza de las mismas, integrarán comisiones formadas por dos personas integrantes del personal académico del área de conocimiento correspondiente, los que se responsabilizarán de ellas.